ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-148/2013 DEL 15 DE AGOSTO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. **APROBACION DE AGENDA**

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-147/2013**

III. **RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**

V. **INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-134**

VI. **PAGO DE GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS AL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO**

VII. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

VIII. **INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-214/2013 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FSV"**

IX. **APROBACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-379/2013 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV"**

X. **PRESENTACION A LA SSF SOBRE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION DE RIESGOS**

XI. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-147/2013 del 14 de agosto de 2013, la cual fue ratificada.

III) **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-134. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre el desarrollo de la sesión de ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-134, en la cual se conocieron las SOLICITUDES DE FONAVIPO SOBRE FINANCIAMIENTO. Indicó que se aprobó el financiamiento de los proyectos de FONAVIPO, de conformidad con los detalles indicados en el expediente correspondiente. Junta Directiva se da por informada.

VI) PAGO DE GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS AL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO. Se hace constar que el Presidente y Director Ejecutivo, se retiró de la sesión al discutirse y resolver sobre este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. La Licda. Gladis Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano informó a Junta Directiva que el Reglamento Interno de Trabajo regula las relaciones laborales entre el FSV y su personal y que dicho reglamento expresamente establece en el Art. 2, que se aplica al Presidente y Director Ejecutivo. También Junta Directiva, según el Punto III) del Acta de Sesión No. JD-24/96 del 4 de diciembre de 1996 autorizó el pago de Gratificación por Servicios Prestados anualmente al Presidente y Director Ejecutivo y la totalidad de empleados, mediante el aporte patronal que el FSV realizaba al Fondo de Protección hasta el 31 de diciembre de 2007 y que de acuerdo a la aprobación de Junta Directiva en el Punto XV) del acta de sesión No. JD-133/2007 del 31 de agosto de 2007, se autorizó para que a partir del 1 de enero de 2008, el aporte mensual del FSV de 1/12 del salario en concepto de pasivo laboral y/o gratificación por servicios prestados que se le paga al trabajador al final de cada año, sea administrado por el FSV, mediante provisión mensual en la contabilidad del FSV. Indicó que para obtener la gratificación y/o indemnización anual, el personal firma el último día hábil de cada año y en forma simultánea y voluntaria, su correspondiente recibo renuncia al 31 de diciembre de cada año, por su gratificación por servicios prestados y su nuevo Contrato Individual de Trabajo de carácter indefinido con vigencia a partir del 1 de enero de siguiente año. Esta política ha sido ratificada anualmente desde esa fecha por Junta Directiva, no obstante en el caso del Lic. Francisco Antonio Guevara, Presidente y Director Ejecutivo, al ser nombrado por el Presidente de la República y tomar posesión de su cargo, conforme al Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, mantuvo su Contrato Individual de Trabajo suscrito. Por tanto, se solicita autorización para que se pague la gratificación por servicios prestados y prestaciones laborales pendientes a la fecha de finalización de su primer nombramiento como Presidente y Director Ejecutivo, de acuerdo a la normativa vigente y según se ha procedido en los casos de empleados que han renunciado por periodos mayores de un año y suscrito contratos indefinidos, de conformidad con la atribución de Junta Directiva establecida en el Art. 26 letra "j" de la Ley y Reglamento Básico. En base a lo anterior y conociendo que el Lic. Francisco Antonio Guevara ha sido nombrado como Presidente y Director Ejecutivo para un nuevo periodo de tres años, se solicita a Junta Directiva autorización para que se le pague la gratificación por servicios

prestados que incluya las prestaciones laborales pendientes del 1 de enero 2011 al 18 de agosto de 2013 y se autorice al Gerente General, para que suscriba nuevo contrato individual de trabajo con el Lic. Francisco Antonio Guevara a partir del 19 de agosto 2013. Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud presentada, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar que se pague la gratificación por servicios prestados al Presidente y Director Ejecutivo, que se incluya las prestaciones laborales pendientes del 1 de enero de 2011 al 18 de agosto de 2013, por haber finalizado dicho periodo de funciones.

B) Autorizar para cumplir con la formalidad del Reglamento Interno de Trabajo, al Gerente General, para que se suscriba el contrato individual de trabajo del Lic. Francisco Antonio Guevara, del 19 de agosto 2013 al 18 de agosto de 2016.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión

VII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) INFORME DE LIBRE GESTIÓN Nº FSV-214/2013 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) APROBACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-379/2013 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) PRESENTACION A LA SSF SOBRE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION DE RIESGOS. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores, que en atención a carta N° SAIEF-013801 de fecha 28 de junio del corriente año, enviada por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, relacionada con el seguimiento a la aplicación de los criterios y políticas de supervisión de esa Superintendencia, se ha invitado a los señores Licenciado Sigfredo Gómez, Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de Carácter Financiero y Licenciada Silvia Verónica Matute de Rodríguez, Intendente de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, para efectuar la exposición al respecto. Indicó el Licenciado Gómez que la presentación se ha estructurado en los siguientes aspectos. 1. REFERENCIA. 2. APLICACIÓN DE CRITERIOS Y POLÍTICAS DE SUPERVISIÓN. 3. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS (SBR). 4. GOBIERNO CORPORATIVO. 5. OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISADOS. Cada tema fue desarrollado en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Seguidamente se invitó a la Licenciada Clelia Valdez, Jefe del Area de Planeación, y al Ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgos, para efectuar presentación sobre el análisis de la visión estratégica, plan de negocios y gestión de riesgos requerida al Fondo Social para la Vivienda y que actualmente se encuentra realizando. Esta exposición comprendió los

siguientes aspectos: 1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2010-2014, que incluye un resumen del PEI autorizado y actualizado con la ejecución de los planes anuales operativos del período. 2. PLAN ANUAL OPERATIVO 2013. 3- GESTIÓN DE RIESGOS. Junta Directiva, luego de conocer las exposiciones efectuadas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Tener por conocido el informe expuesto por el Licenciado Sigfredo Gómez, Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de Carácter Financiero y Licenciada Silvia Verónica Matute de Rodríguez, Intendente de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, en cuanto a la aplicación de los criterios y políticas de supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero.

B) Tener por conocido el análisis de la visión estratégica, plan de negocios y gestión de riesgos del Fondo Social para la Vivienda expuestos por la Licenciada Clelia Valdez, Jefe del Area de Planeación, y el Ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgos.

XI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

A) Declarar como información reservada el punto de acta **VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,** en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

B) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII. INFORME DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-214/2013 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FSV"; IX. APROBACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-379/2013 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV",** conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, el Consejo de

Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

ROBERTO DIAZ AGUILAR

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA